

0334

I.P.P. 391-2025

Chía Cundinamarca, 09 de Mayo de 2025

Señores

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Correo Electrónico: prensa@chia.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

L. C.

Referencia:	PUBLICACIÓN RESPUESTA A RADICADOS	No. 20249999942128 y 20259999951094
Expediente	No. 117-2024	Tenencia Animal

Respetados Señores,

Ante la dificultad de notificar personalmente al CIUDADANO ANÓNIMO, debido a que el solicitante no reportó dirección, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20249999942128 y 20259999951094, siendo necesario dar a conocer la Respuesta dada desde la Inspección Primera de Policía, mediante los Radicados Nos. 20240033446901, 20250033454966 y No.20250033462259.

Con la presente de manera atenta me permito solicitarles su colaboración tendiente a realizar la comunicación de respuesta a la PQRSDF No. 20249999942128 y 20259999951094, transmitiendo la información que se anexa en oficios **I.P.P 1051-2024, I.P.P. 146-2025 e I.P.P. 317-2025**, contenido en Tres (3) Folios de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, (Notificación por aviso).

Lo anterior con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes, teniendo en cuenta las competencias que le asisten a los Inspectores de Policía de conformidad con lo establecido en La Ley 1801 de 2016; en aras de atender los procesos derivados de **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS CON EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES** y demás concordantes y vigentes.

Cordialmente,



BLANCA LILIA MOLINA SEGURA
Inspectora Primera de Policía

Proyectó: María Elena Pavas Vargas – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: - Inspectora Primera de Policía

Gestión documental
Original: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
1 Copia: Inspección de Primera de Policía

0334 (20249999942128)

I.P.P. 1051 - 2024

Chía Cundinamarca, 16 de diciembre de 2024

18/12/2024 03:55:33
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No. 20240033446901

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



Información
Presente este
documento llame al
88 44 4441

Señores
ANÓNIMO
Para reclamar en ventanilla
Dirección Atención al Ciudadano
L. C.

Ref.: QUEJA CON RADICADO No. 20249999942128

Cordial saludo.

En diligencia de la queja con Radicado No. 20249999942128, en la que solicitan apoyo y orientación a los habitantes de los inmuebles ubicados en la Cra. 5ta. # 17 – 131 y la Cra. 5 # 18 – 76; sobre las debidas recomendaciones y cuidados que deben tener con las mascotas que tienen como compañía, señalando que por su tamaño, fuerza y vitalidad, estas mascotas no son de raza para tener en ese hábitat, siendo agresivos con la comunidad que transita por ese lugar.

Adicionado a lo anterior, se quejan de que hacen sus heces por toda la calle, dejando un olor horrible, impidiendo abrir las ventanas.

Por lo anterior me permito indicar, que por reparto le correspondió a la Inspección Primera de Policía, dándose apertura al expediente No. 117 – 2024 Tenencia Animal; resolviéndose Remitir Comunicado a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, en solicitud de apoyo del personal idóneo adscrito a esa Dependencia para determinar las actuaciones a realizarse ante lo manifestado en dicho comunicado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

BLANCA LILIA MOLINA SEGURA
Inspectora I de Policía de Chía

Elaboro: María Elena Pavas Vargas - Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Blanca Lilia Molina Segura – Inspectora Primera de Policía de Chía

612
Operator
Input/Reader
0 / 1

Position
Operator

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2

PBX: (601) 884-4444 Ext. 3306

inspeccionprimera@chia.gov.co

www.chia-cundinamarca.gov.co

Secretaría de
GOBIERNO

Inspección
PRIMERA DE POLICÍA

0334 (20249999942128)

I.P.P. 146 - 2025

Chía Cundinamarca, 24 de febrero de 2025

28/02/2025 07:45:19
a.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este No. 20250033454966

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Ramitador: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



Información
Presente este
documento o llame al
884 4444

Señores
ANÓNIMO
Para reclamar en ventanilla
Dirección Atención al Ciudadano
L. C.

Ref.: QUEJA CON RADICADO No. 20249999942128

Cordial saludo.

Dando alcance a su comunicado con Radicado No. 20249999942128, en el que solicitan apoyo y orientación a los habitantes de los inmuebles ubicados en la Cra. 5ta. # 17 – 131 y la Cra. 5 # 18 – 76; sobre las debidas recomendaciones y cuidados que deben tener con las mascotas que tienen como compañía, señalando que por su tamaño, fuerza y vitalidad, estas mascotas no son de raza para tener en ese hábitat, siendo agresivos con la comunidad que transita por ese lugar; siendo consecuente con lo notificado mediante Radicado No. 20240033446901, se da a conocer lo informado por la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud,

En atención a su solicitud, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, se permite poner a disposición de la Inspección para llevar a cabo una charla sobre Tenencia animal en la zona descrita en la solicitud, en la fecha que ustedes a bien tengan disponer la reunión con la comunidad tanto afectados como los propietarios de los caninos, pues es entender que no es facultad de la Dirección establecer que raza de canino puede tener en las residencias

La charla maneja temas de: Tenencia responsable de mascotas, Socialización de ley 1801 de 2016, en especial los artículos, 124-126-127 y 134, Socialización de 1774 de 2016, Socialización de la prestación del servicio de vacunación gratuita contra el virus de la rabia en caninos y felinos

Cabe anotar que la tenencia de una u otra raza no está reglamentada, no se puede prohibir a un propietario la tenencia de cierto tipo de razas si estas están en las condiciones que la ley determina.

Quedamos a la espera de su pronto pronunciamiento.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



BLANCA LILIA MOLINA SEGURA
Inspectora I de Policía de Chía

Elabora: Maria Elena Pavas Vargas - Profesional Universitario

0334 (20249999942128 - 20259999951094)

I.P.P. 317 - 2025

Chía Cundinamarca, 09 de Abril de 2025

11/04/2025 11:51:01
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No. 20250033462259

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Ramificado a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



Información
Presente este
documento o llame al
88 44 444

Señores
ANÓNIMO
Para reclamar en ventanilla
Dirección Atención al Ciudadano
L. C.

Ref.: QUEJA CON RADICADO No. 20249999942128 - 20259999951094

Cordial saludo.

Dando alcance a sus comunicados con Radicado No. 20249999942128 - 20259999951094 en el que solicitan apoyo y orientación a los habitantes de los inmuebles ubicados en la Cra. 5ta. # 17 – 131 y la Cra. 5 # 18 – 76; sobre las debidas recomendaciones y cuidados que deben tener con las mascotas que tienen como compañía, señalando que por su tamaño, fuerza y vitalidad, estas mascotas no son de raza para tener en ese hábitat, siendo agresivos con la comunidad que transita por ese lugar; **se reitera lo ya comunicado mediante Radicado No. 20250033454966**, en los siguientes términos:

"En atención a su solicitud, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, se permite poner a disposición para llevar a cabo una charla sobre Tenencia animal en la zona descrita en la solicitud, en la fecha que ustedes a bien tengan disponer la reunión con la comunidad tanto afectados como los propietarios de los caninos, pues es entender que no es facultad de la Dirección establecer que raza de canino puede tener en las residencias." La charla maneja temas de: Tenencia responsable de mascotas, Socialización de ley 1801 de 2016, en especial los artículos, 124-126-127 y 134, Socialización de 1774 de 2016, Socialización de la prestación del servicio de vacunación gratuita contra el virus de la rabia en caninos y felinos.

Por lo anterior y siendo consecuente con lo ya pronunciado en el comunicado No. **No. 20250033454966**, queda pendiente, que ustedes coordinen con la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, la charla de la cual hacen mención.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



BLANCA LILIA MOLINA SEGURA
Inspectora I de Policía de Chía

Elaboro: María Elena Pavas Vargas - Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Blanca Lilia Molina Segura – Inspectora Primera de Policía de Chía